



APRUEBA COMETIDO FUNCIONAL SR. CARLOS  
ESPINOZA CHAVEZ, C.I. N° 10.765.319-8,  
ENCARGADO DE SERVICIOS GENERALES DEL  
CESFAM DRA. MICHELLE BACHELET JERIA.

DECRETO N° (S) 01122.-

CHILLÁN VIEJO, 03 de junio de 2011.-

**VISTOS:**

a) Mail de fecha 03/06/2011 de la Srta. Directora del Cesfam Dra. Michelle Bachelet Jeria, mediante el cual solicita horas extraordinarias para el Funcionario Sr. Carlos Espinoza Chávez, Encargado de Servicios Generales, con el visto bueno de la Sra. Marina Balbontin Riffo, Jefa del Departamento de Salud Municipal de Chillán Viejo.

b) Las facultades conferidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, vigente. El DFL N° 1-3063 de 1980, que dispone el traspaso de los Establecimientos de Salud a las Municipalidades. La Ley N° 19.378 que establece el estatuto de atención primaria de salud municipal.

d) Los Decretos Alcaldicios N° 2030 Y 499 del 09.12.2008 y 16.02.2011, mediante los cuales se nombra y delega atribuciones en el Administrador Municipal, respectivamente. Decreto (S) N° 1545 del 16.12.2010 el cual aprueba presupuesto Salud Municipal del año 2011.

**DECRETO:**

1. **AUTORIZASE** al Sr. **CARLOS ESPINOZA CHAVEZ**, Encargado de Servicios Generales del Cesfam Dra. Michelle Bachelet Jeria, para que el día 04 de Junio de 2011 realice trabajos extraordinarios en jornada de 09:00 a 14:00 horas, con la finalidad de realizar trabajos de supervisión y coordinación de trabajos de reparación de la Empresa SALFA.

2.- La Sra. Marina Balbontin Riffo, Jefa del Departamento de Salud Municipal, autoriza los trabajos extraordinarios, los cuales serán registrados en libro de firmas autorizado para tales efectos.

4. Compéñese las horas extraordinarias con un recargo en las remuneraciones de acuerdo al Art. 15 de la Ley N° 19.378 e impútese el gasto a la cuenta **21.02.004.005** denominada Trabajos Extraordinarios, según corresponda a la Categoría y al nivel de la carrera funcionaria.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.  
POR ORDEN DEL ALCALDE**



**FRANCISCO FUENZALIDA VALDES  
SECRETARIO MUNICIPAL**



**ULISES AEDO VALDÉS  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL**

UAV/FFV/MGGB/MBR/CSN/tec

**Distribución:** Secretario Municipal, Finanzas Salud, Departamento de Salud Municipal.